

	CONTRATO	CÓDIGO 110-F-06
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 1 de 2

PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 32-2017

FECHA:	14 DE MARZO DE 2017	TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
DEPENDENCIA EJECUTORA QUE LIDERA EL PROCESO:	DIVISION DE ASEO		
CONTRATISTA:	JONATHAN FERNEY MEDINA GUERRA		
NIT O CEDULA	1.069.730.139 DE FUSAGASUGA		
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS PARA LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR PARTE DE LA DIVISIÓN DE ASEO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.		
VALOR DEL CONTRATO:	EL VALOR DEL CONTRATO ES POR LA SUMA DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) MCTE, INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SERA DE QUINCE (15) DIAS		
FORMA DE PAGO:	SE CANCELARA AL CONTRATISTA EN UN SOLO PAGO		
CON CARGO AL RUBRO	0305140205	No. C.D.P.	2017000234
SUPERVISOR:	ORLANDO GUZMAN MORALES –JEFE DIVISION DE ASEO O QUIEN HAGA SUS VECES		

Entre los suscritos, **JULIAN DUARTE CASTELLANOS**, identificado con C.C. N° 11.388.470 de Fusagasugá, en su condición de Gerente, designado por la Junta Directiva con Resolución 03 de enero 25 de 2016 y Acta de Posesión de la misma fecha, actuando en nombre y representación de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ “EMSERFUSA E.S.P.”**, empresa industrial y comercial de Estado, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con NIT 890 680 053-6, quien en adelante y para efectos del presente contrato, se denominará **LA EMPRESA** y por otra parte el señor **JONATHAN FERNEY MEDINA GUERRA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.069.730.139 de Fusagasugá, con domicilio comercial en la calle 20B No. 1-34 est. Prados de Altagracia del Municipio de Fusagasugá, quién en adelante y para los efectos del vínculo contractual se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la siguiente **PRORROGA No. 01** al Contrato de **COMPRAVENTA**, previas las siguientes consideraciones: **1)**. Que el 14 de marzo de 2017 mediante radicado 1582 el contratista radica en la Empresa la solicitud de prórroga por el termino de 10 días más, debido a que por tiempo de impresión no se puede alcanzar a entregar el material acordado en la fecha establecida en el contrato. **2)**. Que mediante Memorando 700-M-33-17 del 14 de marzo de 2017 suscrito por el jefe de la División de Aseo dirigido a la Gerencia, solicita la autorización para prorrogar el plazo establecido por el término de diez (10) días más de acuerdo a la solicitud del contratista. **3)**. Que la presente **PRORROGA**, es procedente de conformidad con el capítulo V: ETAPAS DEL PROCESO CONTRACTUAL numeral 2. Etapa Contractual, 2.2 Modificaciones a los contratos, 2.2.2 Prórroga del contrato: “(...)” *Hace referencia a una extensión o ampliación en el tiempo que inicialmente se había acordado para la ejecución del contrato.* De conformidad con lo anterior se

	CONTRATO	CÓDIGO 110-F-06
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 2 de 2

sustenta la necesidad técnica de prorrogar el presente contrato en los siguientes términos:

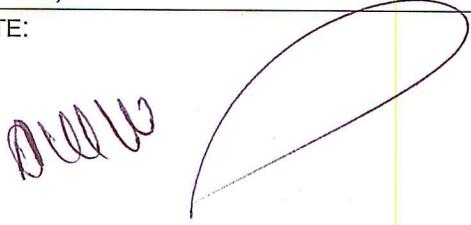
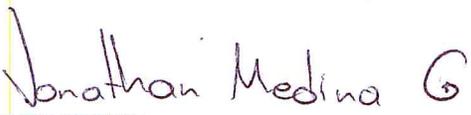
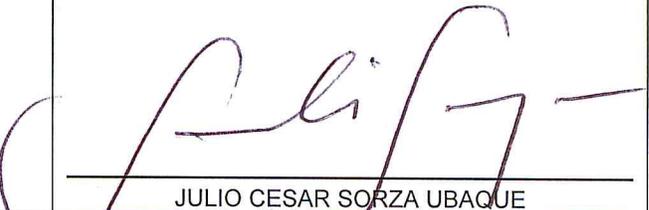
CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el Contrato de Compraventa No. 32-2017 cuyo objeto es el **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS PARA LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR PARTE DE LA DIVISIÓN DE ASEO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P..**

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar parcialmente la Cláusula octava del mencionado contrato en el sentido de prorrogar su plazo de ejecución, por el término de diez (10) días más para un total de veinticinco (25) días, quedando como nueva fecha de terminación el 24 de marzo de 2017.

CLAUSULA TERCERA: GARANTIAS: El contratista se compromete, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma de la presente prórroga a ampliar las vigencias de las garantías otorgadas en el contrato inicial en su **CLÁUSULA NOVENA.**

CLAUSULA CUARTA: En los demás aspectos el mencionado contrato sigue vigente.

Para constancia se firma en Fusagasugá, a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).

<p>CONTRATANTE:</p>  <p style="text-align: center;"> JULIAN DUARTE CASTELLANOS GERENTE EMSERFUSA E.S.P. </p>	<p>Vo.Bo. JEFE DEPENDENCIA EJECUTORA:</p>  <p style="text-align: center;"> ORLANDO GUZMAN MORALES </p>
<p>ACEPTACIÓN:</p>  <p>CONTRATISTA:</p> <p style="text-align: center;"> JONATHAN FERNEY MEDINA GUERRA C.C. 1.069.730.139 DE FUSAGASUGA </p>	<p>Vo.Bo. JEFE OFICINA JURÍDICA:</p>  <p style="text-align: center;"> JULIO CESAR SORZA UBAQUE </p> <p>NO. DE REGISTRO PRESUPUESTAL</p>

REVISÓ: DR. ANDRÉS FELIPE PERDOMO - ABOGADO

ELABORÓ: LORENA MOLINA SAMACÁ - AÚT. JURÍDICA